RESOLUCIÓN No. 7473 14 JUL. 2026

"Por la cual se asignan unas funciones por el término de unas vacaciones"

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL (E)

En ejercicio de sus facultades legales estatutarias, especialmente las conferidas en el numeral 4° del artículo 99 de la Ley 270 de 1996, modificado por la Ley 2430 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 4° del artículo 99 de la Ley 270 de 1996, modificado por la Ley 2430 de 2024, es función del Director Ejecutivo de Administración Judicial nombrar y remover a los empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y definir sus situaciones administrativas.

Que mediante la Resolución PCSJSR26-141 del 29 de mayo de 2026, el Consejo Superior de la Judicatura designó a la suscrita, LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO, como Directora Ejecutiva de Administración Judicial en encargo. Posteriormente, mediante la Resolución PCSJSR26-165 del 30 de junio de 2026, dicha designación fue prorrogada.

Que mediante la Resolución No. 7176 del 26 de junio de 2026 se autorizó al doctor ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.024.672, Director Seccional de Administración Judicial de Montería, el disfrute de ocho (8) días de vacaciones, del 21 al 28 de julio de 2026.

Que a fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, se hace necesario asignar por el término de dichas vacaciones, algunas de las funciones que corresponden al cargo de Director Seccional de Administración Judicial de Montería, de conformidad con las funciones establecidas en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 46 de la Ley 2430 de 2024, a la servidora MARÍA CLAUDIA BERROCAL GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.203.542, quien ocupa en provisionalidad el cargo de Profesional Universitario Grado 12 de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. – Asignar a la servidora **MARÍA CLAUDIA BERROCAL GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.203.542, quien ocupa el cargo de Profesional Universitario grado 12 de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería, las siguientes funciones que corresponden al Director Seccional de Administración Judicial de Montería, sin separarse de las funciones propias de su cargo, por el término de las vacaciones concedidas al doctor **ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS**, titular del cargo:

FUNCIONES:

1. Ejecutar el Plan Sectorial y las demás políticas definidas para la Rama Judicial.
2. Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización.
3. Suscribir en nombre de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, conforme a los actos de la delegación que expida el Director Ejecutivo de Administración Judicial.
4. Nombrar y remover a los empleados de las direcciones seccionales y definir sus situaciones administrativas, excepto los que sean de libre nombramiento y remoción de cada Magistrado y aquéllos cuyo nombramiento corresponda a una Sala.
5. Elaborar y presentar al Consejo Seccional los balances y estados financieros que correspondan.
6. Actuar como ordenador del gasto para el cumplimiento de las obligaciones que correspondan.
7. Conceder o negar las licencias solicitadas por el personal administrativo en el área de su competencia.
8. Las demás funciones previstas en la ley, los reglamentos y los acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 14 JUL. 2026

LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO

Aprobó: Nelson Orlando Jiménez Peña / D UTH
Revisó: Andrés Mauricio Rojas Gordillo/DU con (AF)
Elaboró: Diana Marcela Bernal /PU UTH.